ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION DE ZARAGOZA. SECCION CIVIL, SOCIAL, C-A, MERCANTIL
PLAZA EXPO 6 EDIFICIO VIDAL DE CANELLAS
Zaragoza
Teléfono: 976208122
Email.: scejcscazaragoza@justicia.aragon.es
TX001

Proc.: **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES (CIVIL)**
Nº: **1070154/2021**
NIG: 5029742120190007458
Delito:
Procedimiento Ordinario 0000362/2019 - 0

Plaza asignada: Sección Civil del Tribunal de Instancia de Zaragoza. Plaza nº 7

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón. a través de la sede electrónica (personas jurídicas) **https://sedejudicial.aragon.es/**

Firmado por: LETICIA PALOMERA SÁNCHEZ
Fecha: 14/10/2026 13:29
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html
CSV: ES341-J00001692-5438wa72c3d8f4c9b9f9a5da36e3a75cDWBPAg==

E. SUBASTAS. -RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EDICTO 30/09/2026-.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
El/la Letrado de la Administración de Justicia D./Dña. LETICIA PALOMERA SÁNCHEZ

En Zaragoza, a 14 de octubre del 2026

A la vista de las alegaciones de la parte ejecutante, acuerdo de conformidad con el artículo 214.3 LEC **RECTIFICAR el edicto de subasta de fecha 30 de septiembre de 2026,** que contiene las condiciones que rigen la misma, en los siguientes términos, permaneciendo invariable en lo demás:

-Toda referencia a "KAPITAL INVERSIONES & ASESORMIENTO INMOBILIARIO SL UNIPERSONAL" debe entenderse hecha a "KAPITAL INVERSIONES & **ASESORAMIENTO** INMOBILIARIO SL UNIPERSONAL".

Sirva la presente resolución a efectos de rectificación del edicto de subasta de fecha 30/09/2026 sin necesidad de generar uno nuevo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante este Organo Judicial, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, con expresión de la infracción contenida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (arts. 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo,

El/La Letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Firmado por:
LETICIA PALOMERA SÁNCHEZ

Fecha: 14/10/2026 13:29

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html

CSV: ES341-J00001692-5438wa72c3d8f4c9b9f9a5da36e3a75cDWBPAg==